Acta N° 202-2022 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Cindy Arroyo Loría, Luis Alberto Pérez Palma, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez- secretaria del Concejo Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, debido a que los miembros de la Sutel no se pudieron presentar ya que por un error se les notificó un día antes de la audiencia, solicita alterar el orden del día e incluir como primer punto audiencia al señor Kendall Silva, segundo punto de Mociones del señor Alcalde, tercer punto de Informes de Asesoría y cuarto punto dictámenes de comisión.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADA por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULOS

I- Audiencia al señor Kendall Silva, para explicar un tema del Tope Garrobín

II- Mociones del señor Alcalde

III- Informes de Asesoría

IV- Dictámenes de Comisión

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Audiencia al señor Kendall Silva, para explicar un tema del Tope Garrobín

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes y al señor Kendall Silva quien viene a explicar un tema sobre el Topia Garrobín, por lo que le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el señor Kendall Rolando Silva Ramírez, cédula N° 204780939, viene a entregar un presente al Concejo Municipal de parte de la Comisión de Tope Garrobín, la junta directiva de la Asociación de Juanilama y la junta directiva de la escuela de Juanilama, es un evento que hemos estado trabajando ya hace cuatro meses y obviamente agradecerles a todos el apoyo incondicional que siempre ustedes con obras sociales como lo ha sido Tope Garrobín por muchos años, nos han hecho el aporte importante, la tarea no es fácil, es una inversión muy grande que se hace para recibir una cantidad de caballistas y público presente, para los que han estado en esas ediciones saben que eso es como un festival de la Luz y eso lo que hace no solamente es ayudar a estas instituciones si no a promover la economía del cantón como tal. Tenemos visitantes de todo Costa Rica, también de la mano del señor Florencio de la Asociación, doña Ilianette que nos ayudó un poquito, hemos ido sacando una tramitología muy

compleja, estoy un poco contento porque sabemos de un decreto que el Presidente de la República, ahora que estuvo por Puntarenas firmó a favor de todo este tipo de actividades.
Los insto para que valoren en alguna sesión hacer los Topes Garrobín como bien social para que a la gente que se organiza no le cueste tanto la tramitología, en San Carlos se hace y la tramitología es sumamente sencilla para la gente que está detrás de eso, no sin antes saber que los pueblos no se sostienen sin líderes comunales, por eso muchas asociaciones de desarrollo no trabajan por el montón de trabas que se le ponen a la hora de organizar un baile, una carrera de cintas, organizar una ciclística. Ahí se las dejo para que tal vez en una sesión, ojalá para la próxima edición del Tope Garrobín sea declarado como bien social para poder seguir apoyando las comunidades como hasta el día de hoy lo he hecho. Quiero agradecerles el espacio y hace entrega del presente al señor Asdrúbal Calvo en representación de todos ustedes como mariscales del Tope Garrobín y a la vez agradecerles por el apoyo que nos van a brindar el día del evento, ya que está dentro del Mes de la Esparzaneidad.
El señor Presidente Municipal le da las gracias al señor Kendall Silva.

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-817-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Atendiendo las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna mediante informe INFAI-CE-002-2022 denominado "Seguimiento de la Gestión Municipal sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción", específicamente en el punto 4.5., que dice: 4.5 Girar las instrucciones necesarias para que se elabore, formalice y divulgue, por parte de los competentes, un reglamento para la atención y trámite de denuncias ciudadanas, con el propósito de que los ciudadanos conozcan los requisitos para presentar denuncias sobre actos presuntamente irregulares, incorporando en sus umbrales, entre otros aspectos, la tutela del derecho de los denunciantes a la debida protección, como lo es la confidencialidad del denunciante; artículo N° 6 de la Ley General de Control interno. Me permito remitir para su análisis y aprobación, el Protocolo para la atención de denuncias por actos de corrupción y el enriquecimiento ilícito ante la Alcaldía Municipal." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-817-2022 de la Alcaldía, aprobar el Protocolo para la atención de denuncias por actos de corrupción y el enriquecimiento ilícito ante la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento expreso del INFAI-CE-002-2022 denominado "Seguimiento de la Gestión Municipal sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción", específicamente en el punto 4.5.
Trasladar a la Alcaldía para su ejecución. Instruir a la Secretaria del Concejo para que coordine con la Alcaldía la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta y realice lo que corresponda en SICOP.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-816-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito para conocimiento del honorable Concejo Municipal el oficio DREP-SCE-07-ESJCH026-2022, del Centro Educativo San Juan Chiquito, solicitando la donación a dicha escuela de algunos activos para que sean aprovechados por los estudiantes y docentes, todo lo referente a las puertas que conforman el edificio, tales como: puertas de vidrio, puertas

de madera, puertas de metal, las verjas y puertas de entrada al edificio, además de la parrilla de desagüe y verjas de muro o macetero.” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-816-2022 de la Alcaldía, aprobar la donación a Escuela San Juan Chiquito de algunos activos para que sean aprovechados por los estudiantes y docentes, todo lo referente a las puertas que conforman el edificio, tales como: puertas de vidrio, puertas de madera, puertas de metal, las verjas y puertas de entrada al edificio, además de la parrilla de desagüe y verjas de muro o macetero.
Trasladar a la Alcaldía para su ejecución.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-815-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
“Atendiendo los oficios ADISJ-0034-2022 y ADISJ-0035-2022 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, cédula jurídica 3-002-804080, remito para conocimiento del honorable Concejo Municipal, la solicitud efectuada por parte de dicha Asociación, para realizar los Festejos 2022, en San Jerónimo de Esparza y la solicitud de permiso de habilitación de dos accesos de las áreas comunales con el terreno adjunto costado sur.” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-815-2022 de la Alcaldía y la petición de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, autorizar la habilitación de dos accesos de las áreas comunales con el terreno adjunto costado sur, de acuerdo con la solicitud.
Trasladar a la Alcaldía para su ejecución.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-208-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD PEATONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**
Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 213**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.
En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración.” **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-208-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-209-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO SOBRE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESPARZA.**
Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº**

213, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 22 de noviembre de 2022**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-209-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-210-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO A LA LEY N° 9111, LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 213**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 22 de noviembre de 2022**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-210-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-211-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE FERIAS, TURNOS, FESTEJOS POPULARES, NOVILLADAS, ACTIVIDADES BAILABLES, MUSICALES, SIMILARES Y ANEXAS EN EL CANTON DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 213**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 22 de noviembre de 2022**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado.

" **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-211-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-212-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **miércoles 09 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 214**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no

vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **miércoles 23 de noviembre de 2022**.
En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-212-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, al CCPJ, y a la CAYA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ, miembros presentes: Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, regidor propietario Ronald Robles Arley, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria; que dice:

"**DICTAMEN N° 006-2022.**
COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CCPJ.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 08 de noviembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la municipalidad de esparza, se reúne la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Regidor Propietario Ronald Robles Arley, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, Síndica Propietaria Cindy Arroyo Loria. **Funcionario presente:** Gestor jurídico Lic. Olivier López Agüero.

Agenda.
Artículo I. Revisión y análisis del oficio SM-3012-2022.
Articulo II. Informe general del proceso de creación del CCPJ para el período 2023-2024.

Articulo I.
Una vez analizado las Boletas de inscripción y el expediente con el proceso de conformación del CCPJ para el periodo 2023-2024 y la nota trasladada sobre el requerimiento de información acerca de la asamblea del sector juvenil.
La Comisión Especial de apoyo y acompañamiento del CCPJ recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. Informar al joven Joshua Dionel Villalobos Frutos, céd: 604670587 que:
   Una vez recibida y analizada la solicitud en nota sin # de consecutivo con fecha de 25 de octubre del 2022, se le informa que la documentación solicitada se encuentra en la secretaria del concejo municipal la cual pude pasar a retirar por la secretaria del concejo en horario de oficina.
   Además, se le informa que la entrega de la información se hará de conformidad con la ley N°8968.

Todo lo anterior al correo electrónico del solicitante: joshuafrutos16@gmail.com.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Articulo II.
Revisada la información del expediente con el proceso de conformación del CCPJ para el periodo 2023-2024, así como nota suscrita por el presidente de la comisión al concejo sobre resultado de las asambleas de los sectores.
La Comisión Especial de apoyo y acompañamiento del CCPJ recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. Ratificar que:
   1. De conformidad con oficio SM-2005-2022 y nota CCDRE-GA2022-156 de fecha 10 de octubre de 2022 se designó a **Luis Diego Estrada Jiménez** cédula de identidad: 604080832.

2. Realizada la asamblea del sector de colegio el pasado 20 de octubre del 2022 quedaron electos para la respectiva representatividad los siguientes jóvenes **Mariángel Carvajal Rojas,** cédula de identidad: 6 0497 0380 y **Dylan González Valenciano,** cédula de identidad:6 0500 0014.

3. Realizada la asamblea de organizaciones religiosas el pasado sábado 22 de octubre del 2022 quedo electo para la representatividad del sector el joven: **Daniel González Gámez,** cédula de identidad: 6 0405 0577.

4. Realizada la asamblea de organizaciones juveniles el día sábado 22 de octubre del 2022 resultaron electos para la respectiva representatividad los siguientes jóvenes: **Marcos Loría Chinchilla,** cédula de identidad: 6 0412 0091 y **Génesis Porras Ugalde,** cédula de identidad: 6 0392 0470.

5. Que tomando en cuenta el resultado de la votación del pasado lunes 07 de noviembre del 2022 de la sesión ordinaria # 201-2022 del concejo municipal de Esparza de la elección del representante del concejo municipal ante el CCPJ para el periodo 2023-2024 quedo electa **Katherine Zúñiga Méndez, céd: 604400201. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Se comunique al CPJ y la junta directiva del CPJ la conclusión exitosa del proceso de la creación del CCPJ de Esparza para el periodo 2023-2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Se solicite para el mes de enero una sesión de inducción a los nuevos miembros por parte de la Sra. Silvia Rodríguez Vargas promotora de la participación juvenil del CPJ. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se da por finalizada la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ." **Hasta aquí la transcripción.**

La regidora Karol Arroyo Vásquez se excusa de participar del asunto, porque su yerno está dentro de la nómina.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el dictamen de la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ y todos los acuerdos de dicho dictamen.

Convocar a todos los jóvenes nombrados en el Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024 para la sesión extraordinaria del miércoles 07 de diciembre para su debida juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución de la titular Karol Arroyo Vásquez por haberse excusado.

A las diecinueve horas del día miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**